



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

UNIVERSIDAD DE BURGOS

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2023, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que con motivo de renuncia, se modifica la Resolución de 13 de septiembre de 2023, por la que se publica la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la categoría de Auxiliares de Servicios (conserjería, vigilancia y recepción) de la Universidad de Burgos, en el marco de estabilización de empleo temporal, convocado con fecha 2 de diciembre de 2022.

Con fecha 13 de diciembre de 2022, se publicó en el B.O.C. y L. reseña en la que se informa de que con fecha 2 de diciembre de 2022, se ha aprobado mediante Resolución rectoral una convocatoria de proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en la categoría de Auxiliares de servicios (conserjería, vigilancia y recepción), con 3 plazas, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, publicada en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Burgos (TEOUBU).

Con fecha 19 de septiembre de 2023 se ha publicado en el B.O.C. y L. resolución de 13 de septiembre de 2023 del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se publica la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la categoría de auxiliares de servicios (conserjería, vigilancia y recepción) de la Universidad de Burgos, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, convocada por Resolución de 2 de diciembre de 2022.

En esta relación se publica la lista de aspirantes que previamente ha sido elevada al Rector por el tribunal calificador y en ella figura un número de aspirantes igual al número de plazas convocadas, dando un plazo para la presentación de la documentación requerida en las bases de la convocatoria.

Con fecha 17 de octubre de 2023 se ha publicado en el B.O.C. y L. resolución de 9 de octubre de 2023 por la que se adjudican las plazas vacantes del proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la categoría de auxiliares de servicios (conserjería, vigilancia y recepción) de la Universidad de Burgos, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, convocada por Resolución de 2 de diciembre de 2022.

En la citada resolución se indica que no procede la contratación del aspirante *Raúl Saldaña Saiz* porque no ha presentado la documentación requerida.

El artículo 61.8 del Real Decreto 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que:

«Los órganos de selección no podrán proponer el acceso a la condición de funcionario de un número superior de aprobados al de plazas convocadas, excepto cuando así lo prevea la propia convocatoria.»

No obstante lo anterior, siempre que los órganos de selección hayan propuesto el nombramiento de igual número de aspirantes que el de plazas convocadas, y con el fin de asegurar la cobertura de las mismas, cuando se produzcan renunciaciones de los aspirantes seleccionados, antes de su nombramiento o toma de posesión, el órgano convocante podrá requerir del órgano de selección relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos, para su posible nombramiento como funcionarios de carrera.»

Por tanto, en aplicación de lo establecido en el artículo 61.8 del EBEP, se ha requerido al órgano de selección la relación complementaria de los aspirantes que habiendo superado la puntuación mínima requerida, no fueron propuestos, figurando en primer lugar de esa relación la aspirante *Ana María Calleja Gaona*.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador del proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la categoría de Auxiliares de Servicios (conserjería, vigilancia y recepción) de la Universidad de Burgos, en el marco de estabilización de empleo temporal, convocado con fecha 2 de diciembre de 2022 (B.O.C. y L. de 13 de diciembre de 2022), este Rectorado ha resuelto:

Primero.– Modificar la resolución de 13 de septiembre de 2023 del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se publica la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la categoría de auxiliares de servicios (conserjería, vigilancia y recepción) de la Universidad de Burgos, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, convocada por Resolución de 2 de diciembre de 2022, en orden a sustituir por renuncia, de acuerdo con el establecido en el artículo 61.8 del Real Decreto 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley del Estatuto Básico del Empleado Público, al aspirante *Raúl Saldaña Saiz*, por la aspirante *Ana María Calleja Gaona*.

Segundo.– Según la base 8.1 de la convocatoria los aspirantes que superen el proceso selectivo de estabilización, para la formalización del contrato como personal laboral fijo, deberán presentar en el Registro electrónico de la Universidad de Burgos, dentro de los 10 días hábiles desde el siguiente al que se haga público en el B.O.C. y L. la resolución a la que hace referencia la base 6.7 de la presente convocatoria, copia auténtica de los documentos indicados en la siguiente dirección <https://www.ubu.es/servicio-de-recursos-humanos/pas/convocatorias-y-bolsas-de-empleo/documentacion-aporar-previa-la-contratacion>

Contra esta resolución, cabe interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el juzgado de lo Contencioso Administrativo de Burgos, en el plazo de 2 meses a contar desde la notificación de esta Resolución o, potestativamente, recurso de Reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó la Resolución. En este caso, no



se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo antes mencionado hasta la Resolución expresa o desestimación presunta del de reposición.

Burgos, 20 de noviembre de 2023.

El Rector,
Fdo.: MANUEL PÉREZ MATEOS